

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Indiv.	75 pesetas
Extranjero	100
Año	125
Ayuntamientos de la Provincia, año	250

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Los de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal o otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se realicen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año en curso; a pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada número de documento oficial que se inserte, declarada de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte» no oficial devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios — elementos serán convencionales de acuerdo con la tarifa particular que le interese.

Los anunciantes obligados al pago, sólo se insertarán previo aviso y cuando haya persona en la capital que responda de ellos.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar de Boleín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hacer Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 2821

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULARES

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me están conferidas, he acordado autorizar al señor Alcalde de Maluenda para que, mediante la colocación de cebos envenenados en los montes denominados "Gallé", "Cerro Pepe", "Mocho" y "El Prado", proceda al exterminio de los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Zaragoza, 24 de mayo de 1957.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 2822

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me están conferidas, he acordado autorizar al señor Alcalde de Almonacid de la Sierra para que, mediante la colocación de cebos envenenados en el monte denominado "Cor-

tado", proceda el exterminio de los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Zaragoza, 24 de mayo de 1957.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 2813

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Concurso

Es objeto de este concurso la adquisición de 3.000 metros de tela blanca de 0'80 metros; 4.500 metros de tela blanca de 1'60 metros, para sábanas; 2.650 metros de tela de 0'90 metros, para fundas; 1.000 metros de tela cutí de 1'20 metros, para colchones; 225 cubiertas de 2 x 1'70 metros, blancas; 205 cubiertas blancas de 2'50 x 2 metros; 140 mantas de lana cámaras; 95 metros de tela gomada; 724 toallas de felpa de 100 x 50 metros; 500 paños de cocina; 150 metros de tela para sábanas de niño de me-

tros 1'20, y 300 metros para cubiertas blancas.

Los artículos adjudicados deberán entregarse en plazo máximo de treinta días, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, en los distintos Establecimientos de Beneficencia.

Los antecedentes relativos a este concurso se encuentran de manifiesto en el Negociado de Compras de la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

Los licitadores que concurren a este concurso habrán de consignar en la Depositaria de Fondos Provinciales, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales la fianza provisional de 2.000 pesetas.

La fianza definitiva quedará fijada en el 6 por 100 del importe de la adjudicación definitiva, y deberá constituirse en la Depositaria de Fondos Provinciales en el plazo de diez días, siguientes a la notificación del acuerdo de adjudicación.

Las proposiciones para optar a este concurso se presentarán en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial (Negociado Central) en los días y horas hábiles de oficina, desde el

siguiente al en que aparezca el correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las trece horas del día vigésimo hábil siguiente, debiendo reintegrarse con timbre del Estado de 6 pesetas, advirtiéndose que las que no se presenten debidamente reintegradas serán desechadas de plano.

A cada proposición se acompañarán: El documento nacional de identidad; declaración de no hallarse incurso el licitador ni los componentes de la Sociedad que represente, en su caso, en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, y, finalmente, resguardo acreditativo de haber constituido el depósito de fianza provisional.

La falta de presentación de cualquiera de los documentos mencionados en el párrafo anterior dará lugar a la no admisión de la proposición.

Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso anunciado por la Diputación Provincial de Zaragoza para la adquisición de ropas de cama y mesa".

Las memorias, informes, proyectos y documentos de toda índole que se presenten deberán incluirse en el mismo sobre que contenga la proposición.

Los licitadores estarán facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones, puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

Seán admitidas ofertas parciales de los artículos solicitados.

Con los pliegos relativos a las proposiciones y demás documentos que deban acompañarse a las mismas se acompañarán muestras.

La Diputación Provincial se reserva el derecho de efectuar la comprobación a la entrega, avisando al suministrador para que presencie la prueba de muestras, pudiendo rechazarlas en otro caso.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

El importe del suministro será satisfecho con cargo al capítulo 8.º del vigente presupuesto provincial.

Para la validez del contrato de adjudicación que se derive de este con-

curso no se precisa autorización superior alguna.

Zaragoza, 22 de mayo de 1957.—El Presidente, Antonio Zubiri.

* * *

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, número, en nombre de, provisto del documento de identidad expedido en, por (Autoridad que lo expida), con el número y fecha, enterado del pliego de condiciones del concurso que la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, por decreto de de de 195..., ha acordado celebrar para la adquisición de ropas de cama y mesa con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, aceptando íntegramente las condiciones de dicho pliego, acude al citado concurso formulando la siguiente oferta:

Artículo	Número	Precio	Total
.....
.....
.....

(Lugar, fecha y firma).

SECCION QUINTA

Núm. 2.190

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 1957.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, en primera convocatoria, a las diecinueve veinticinco horas, en la Sala Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. Francisco Vera Gracia, D. Arturo Bressel Marca, D. Angel Sáiz Iglesias, D. Carlos Navarro Herranz D. Serapio Quintin Manchólas y D. Gumerindo Claramunt Blasco; Concejales: D. Gregorio Izuzquiza Latre, D. José Uriol Carnicer, D. Mariano Lázaro Franco, D. Anselmo Gracia Forces, D. José Blesa Azanza, D. José Paricio Frontiñán, D. Ramón Morón Martín, D. Rafael Barceló Lorient y D. José Jimeno Lisón; Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan

observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores D. Manuel Albareda y D. Francisco Parra, por impedirselo obligaciones ineludibles. Los señores Abril y Ariño no presentaron excusa.

Seguidamente se acordó:

Quedar enterado de la constitución de una comisión para el estudio y coordinación de los proyectos de accesos a la ciudad por carretera y ferrocarril.

—Aprobar inicialmente el Plan general de ordenación urbana de Zaragoza (capital), redactado por el señor arquitecto Jefe del Servicio de Urbanismo, sometiendo dicho Plan a información pública por un plazo de dos meses.

—Quedar enterado de las gratificaciones extraordinarias concedidas por la Muy Ilustre Comisión Permanente a diverso personal municipal por trabajos extraordinarios realizados a partir de la última sesión plenaria celebrada.

—Quedar enterado de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, favorable a los intereses municipales, en el recurso interpuesto por D. Simón Loscertales Bona, contra acuerdo plenario de 5 de diciembre de 1955, sobre extinción de arrendamiento de locales que el ocupante tiene en el Paseo de los Plátanos.

—Aprobar el presupuesto adicional de las obras de instalación de alumbrado en el paso inferior de las Delicias, que importan 64.567'16 pesetas (lado Madrid).

—Aprobar el presupuesto adicional de las obras de instalación de alumbrado en el paso inferior de las Delicias (lado Zaragoza), que importan 65.125'35 pesetas.

—Modificar las tarifas de taxis en el sentido de que la bajada de bandera sea 5 pesetas, en vez de 3 como hasta ahora, rigiendo hasta nuevo estudio las demás tarifas vigentes.

—Ratificar la instancia elevada por el Ilmo. Sr. Alcalde a la Dirección General de Carreteras pidiendo la construcción de un nuevo puente sobre el río Ebro.

—Autorizar el traspaso de la casa número 11 de la manzana 87 de la Ciudad Jardín, que solicita D. Carmelo Vallejo a favor de D.ª María Criales Acea.

—Autorizar el traspaso de la casa número 52 de la calle de Don Juan Bosco, correspondiente al número 3 de la manzana 87, que solicita D. José

Ondiviela a favor de D. Alfredo Anadón.

—Desestimar la permuta de terrenos que solicita D. Pablo Millán Millán en el barrio de Peñaflo, por estimarlo improcedente.

—Remitir al Jurado Provincial de Expropiación expediente de indemnización del inquilino del piso bajo derecha de la casa número 12 de la calle de Don Teobaldo, en las condiciones que se indican en el dictamen.

—Remitir al Jurado Provincial de Expropiación expediente de indemnización del inquilino del piso tercero derecha de la casa número 12 de la calle de Don Teobaldo, D. Vicente Jordán.

—Requerir a los inquilinos de la casa número 2 de la calle de Don Pedro de Luna, que previene el artículo 115 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

—Pasar a la fase señalada en el artículo 30 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa en relación con expediente de expropiación de terreno propiedad de los señores herederos de Baraza, situados entre las calles de Villahermosa y Unceta.

—Adquirir la casa número 45 de la calle de Don Teobaldo, propiedad de D. José Sevilla Guillén, rectificando el acuerdo expropiatorio de fecha 8 de noviembre último en esta forma.

—Acceder al traspaso de la casa número 5 de la manza 88 de la Ciudad Jardín por D. Ramón Pamplona Conde a favor de D. Julián Espuelas Romero, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Hacer figurar a nombre de D.^a María Zaldivar Pérez el piso tercero derecha de la casa número 6 de la calle de Baltasar Gracián, correspondiente a la manzana 49 de las Viviendas Protegidas, por fallecimiento de D.^a Leonor Pérez de Arenaza.

—Desestimar la petición de D. Cándido Castillo Tudela de que se le adjudique directamente un terreno de 1.227'54 metros cuadrados en la calle de La Ripa, por ser improcedente.

—Indemnizar a D.^a María Miravete Alquézar, arrendataria del piso primero izquierda del edificio núm. 12 de la calle de Don Teobaldo, en la forma que se indica, por desalojo del mismo.

—Indemnizar a D. Marcelo Bordobaba, arrendatario del piso segundo derecha de la misma casa, por igual concepto y en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Aprobar la liquidación correspondiente al piso entresuelo izquierda de la casa núm. 9 de la manzana 14

de Viviendas Protegidas, que estuvo ocupado por D. Antonio Martínez Cenozo.

—Indemnizar en las condiciones que se indican a los siguientes arrendatarios de la casa número 12 de la calle de Don Teobaldo: D. Demetrio Berdún, D. Jesús Nivelá y D. Julián de la Iglesia.

—Aprobar la hoja de aprecio formulada por la Sección de Arquitectura y el pase a la fase señalada en el artículo 30 de la Ley de Expropiación Forzosa en expediente de justiprecio de terreno propiedad de D. Justo González, en la unión de la Avenida de Escoriaza y Fabro, con transversales del barrio de las Delicias.

—Indemnizar a D. Andrés Soláns Castán en la cantidad y forma que se indica por el desalojo del piso entresuelo de la casa número 23 de la calle de San Ildefonso, expropiada por la Corporación.

—Indemnizar a D.^a Julia Ferrer por el piso primero izquierda; a D. Francisco Gimeno, por el piso segundo derecha; a D.^a Carmen Sánchez, por el piso segundo izquierda; a D. Félix Ubide, por el piso tercero derecha; a D.^a Victoria Aldea, por el piso tercero izquierda; a D.^a Paz Hernández, por el piso cuarto, y a D. Vicente Soriano, arrendatario del local de la misma casa número 23 de la calle de San Ildefonso.

—Indemnizar a D. Félix Pueyo Lizondo en la forma que se indica en el dictamen por el desalojo del piso tercero izquierda de la casa número 12 de la calle de Don Teobaldo.

—Requerir a D. Gregorio Gimeno en la forma prevenida por la Ley de Expropiación Forzosa para que presente hoja de aprecio en forma por expropiación de un terreno de 30 metros cuadrados en unión de la Avenida de Escoriaza y Fabro, con transversales de las Delicias.

—Adjudicar a D. Casimiro Gutiérrez Cruz dos plataformas en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Adjudicar el camión "Ford" matrícula Z-7996 a D. Luis Gracia Villuendas, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Adquirir la casa número 14 de la calle Alta del barrio de Peñaflo, en las condiciones que se indican, para la prolongación de la calle de Enmedio hasta su encuentro con la carretera de Zuera a Zaragoza.

—Otorgar la concesión administrativa del uso privativo de unos terrenos de dominio público municipal a la Federación Aragonesa de Gimnasia, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Enajenar mediante subasta los solares que se indican de la manzana número 92 de la zona de ensanche de Miralbueno.

—Proceder a la permuta de terreno y edificación, propiedad de los señores: D. Miguel Molino, D. Pedro Espinosa y otros, en Casablanca, 137, por el solar número 7 de la manzana número 31 de la zona de ensanche de Miralbueno, de la Corporación, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Ratificar el acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de comparecer en defensa del interés municipal en el expediente seguido en los Tribunales ordinarios sobre propiedad de unos terrenos situados en el término del Rabal, instado por la Sociedad Deportiva Helios.

—Acceder a la revisión de precios solicitada por el contratista de las obras de construcción del campo de fútbol de La Romareda.

—Quedar enterado y aprobar la forma en que han de aplicarse las mejoras implantadas por reciente legislación para las clases pasivas de la Corporación.

—Quedar enterado de la publicación de la Orden ministerial de 21 de febrero último sobre aplicación de la ayuda familiar a las clases pasivas de la Corporación.

—Reconocer los servicios interinos prestados por: D.^a María-Teresa Ceruelo, D. Plácido Jiménez, D. Julián Rey, D. Armando Villuendas, D. Alfonso Santiago, D. Gregorio Gracia, D. Manuel Gracia, D. José-Maria Guallar, D. Héctor Vallés y D.^a Rosario Monzón.

—Reconocer a efectos pasivos el tiempo servido en la Guardia Civil por D. Antonio Adrián, guardia urbano.

—Reconocer el tiempo servido interinamente y en el Ejército por D. Julio Eserverri, matarife municipal.

—Conceder, por aclamación, la Medalla de Oro de la Ciudad a Monseñor Pascual Galindo Romeo, dados los méritos extraordinarios que concurren en este señor. Este acuerdo fué adoptado por el voto favorable de los diecisiete señores que concurren a esta sesión, que constituyen más número de los dos tercios del total legal de miembros de hecho que forman esta Excelentísima Corporación municipal.

—Quedar enterado de que ha sido designada Sor Mercedes Pérez para el cargo de Superiora de la Casa Amparo.

—Contratar los servicios de D. Santiago Lorén como Médico Tocólogo del servicio de asistencia a funcionarios municipales, en la forma que se indica en el dictamen.

—Proceder a la construcción de grupos escolares en los siguientes barrios de la ciudad: Pinares de Venecia, La Paz, Terminillo, barrio de Oliver, Ranillas y Cartuja Baja con arreglo al proyecto y presupuesto que acompañan al dictamen.

—Crear la "Cátedra Zaragoza" destinada a estudiar con rigor científico los problemas que afecten a la ciudad.

—Ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente de personarse ante el Tribunal Supremo en el recurso de revisión interpuesto por D. Clemente Ortín y otros contra fallo del Tribunal Provincial Contencioso, de negatorio de petición formulada sobre consideración de funcionarios municipales.

—Aprobar las cuotas definitivas de la contribución especial originada por las obras de pavimentación de la plaza del barrio de Santa Isabel.

—Concertar con el Restaurante Savoy el pago del impuesto de consumo de lujo respecto a los bailes que organice durante el año 1957.

—Reducir en el 14.3619 por 100 las cuotas de la contribución especial impuesta por la pavimentación de la calle de Venecia, como consecuencia de la baja obtenida al practicar la liquidación de las obras.

—Aceptar la resolución del Tribunal Económico-Administrativo recaída en el recurso interpuesto por D. Antonio Abadía contra el señalamiento de cuotas para pago, en régimen de concierto, de arbitrios e impuestos municipales en el barrio de Montañana.

—Elevar a definitivas las cuotas acordadas por obras de pavimentación en la calle de Miguel Servet, tramos 2.º y 3.º

—Proceder a la aprobación del reajuste de las tarifas del Servicio de Conducción de Carnes con motivo de la elevación de jornales y materiales, para su efectividad a partir de 1.º de enero de 1958.

—Imponer contribuciones especiales por obras de pavimentación en el Camino de Monzalbarba y aprobar el reparto de cuotas que figura unido al dictamen.

—Aprobar las normas de orden fiscal para la percepción de la tasa de inspección sanitaria establecida en la Ordenanza número 14 sobre la bebida carbónica denominada coca-cola.

—Aprobar la imposición de contribuciones especiales por las obras de alineación y ensanche de la calle de Santa Catalina.

—Prorrogar durante el año 1957 el convenio establecido por "Batanga",

S. A., para pago de la tasa de inspección sanitaria respecto al chocolate que se introduzca en el término municipal con destino a su consumo en la ciudad.

—Imponer contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado en el Paseo del General Mola.

—Concertar durante el año 1957 el pago de las tasas y arbitrios establecidos sobre la carne que se sacrifique en el Matadero municipal con destino al Economato de la 4.ª Región Aérea Pirenaica.

—Aplicar contribuciones especiales por las obras de apertura de la prolongación de la calle de Boggiero.

—Aplicar contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado en el tramo 2.º de la calle Manifestación.

—Aprobar el expediente de suplementos y habilitaciones de crédito número 1 dentro del presupuesto ordinario de 1957. Este acuerdo fué adoptado por el voto favorable de los diecisiete señores Concejales que asisten a esta sesión, que constituyen más número de la mayoría absoluta legal del total de miembros de hecho que forman la Excm. Corporación municipal.

—Aprobar las cuentas generales de los presupuestos ordinarios y de ensanche correspondientes al ejercicio de 1956.

—Aprobar la realización de una operación de crédito, por un montante de 30.000.000 de pesetas, a base de la emisión de obligaciones de deuda municipal, con destino a nutrir los ingresos del presupuesto extraordinario formado para la construcción del Campo de Deportes y nuevo Mercado de Pescados. Este acuerdo fué adoptado por el voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho que constituye la Corporación municipal.

—Aprobar el convenio con trece almacenistas de coloniales establecidos en la ciudad para pago de la tasa de inspección sanitaria y arbitrio sobre el consumo de carnes respecto a los artículos alimenticios que introduzcan en el término municipal durante el año 1957.

—Imponer contribuciones especiales por la construcción y pavimentación del camino de acceso desde la carretera de Zaragoza a Francia, por Canfranc, hasta el Sanatorio Antituberculoso del Cascajo.

—Aprobar las normas relativas a la administración y cobranza del arbitrio de riqueza rústica.

—Previa declaración de urgencia se acordó:

Que la Excm. Corporación comparezca ante el Tribunal Supremo en el recurso de apelación formulado por D. Simón Loscertales Bona, con motivo de sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, que desestimó el recurso interpuesto por dicho Sr. Loscertales contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 5 de diciembre de 1955, sobre extinción de arrendamiento de unos locales en el Paseo de los Plátanos.

—Aceptar por el Excmo. Ayuntamiento la oferta del terreno sito en la Avenida de Cataluña y calle de la Aurora hecha por D. José Villacampa Gómez para construcción de un grupo escolar, en las condiciones que se indican en el dictamen.

—Ejecutar obras de mejora de la acequia del Cascajo en colaboración con el Sindicato de Riegos del Rabal, en la forma y condiciones que se indican en el dictamen.

—Quedar enterada de que ha quedado satisfecho el último pago de las obras de urbanización de la Plaza de Nuestra Señora del Pilar, por lo que han quedado completamente liquidadas con fondos municipales, a excepción de 750.000 pesetas donadas por el Ministerio de la Gobernación.

—Quedar enterada del escrito del Excelentísimo y Reverendísimo Sr. Arzobispo de Zaragoza, Dr. Morcillo, en el que expresa su gratitud por el acuerdo municipal de cesión de terrenos para construcción de escuelas, dispensarios, etc., en los suburbios de la ciudad.

Y se levantó la sesión siendo las veintiuna horas.

Zaragoza, 16 de marzo de 1957.—El Secretario, Luis Aramburo Berbegal. Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.019

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo del año 1957.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, bajo la Presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. Francisco Vera Gracia, D. Arturo Bressel Marca, D. Angel Sáiz Iglesias, D. Carlos Navarro Herranz y D. Gumersindo Caramunt Blasco; Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel Conzález-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia a esta sesión los Tenientes de Alcalde señores Albareda y Quintin, por impedírsele obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Declarar desierta la oposición a una plaza de oficial reparador de Alumbrado, por falta de aspirantes a la misma.

—Nombrar interinamente a D. Félix Gracia Gracia para desempeñar una plaza de bombero.

—Aprobar la propuesta del Tribunal de oposiciones a dos plazas de montadores de contadores de agua, adjudicándolas a D. Federico Pérez Cubero y a D. Luis Martín Lahuerta. Se abonarán las dietas reglamentarias a los miembros de este Tribunal por sus distintas actuaciones.

—Declarar desierto el concurso de méritos para cubrir dos plazas de Jefes de Negociado, por no haberse presentado ningún aspirante. Se abonarán las dietas reglamentarias a los miembros de este Tribunal por sus distintas actuaciones.

—Declarar desierta una plaza de bombero, por falta de aspirantes. Se abonarán las dietas reglamentarias a los miembros de este Tribunal por sus distintas actuaciones.

—Aprobar relación de facturas y certificaciones de obras por suministros y trabajos efectuados para la Corporación.

—Aprobar el proyecto de pavimentación de las calles de Cervantes, Zumalacárregui, Arzobispo Doménech y Gil de Jasa, sectores Avenidas de Calvo Sotelo y General Mola, cuyas obras se realizarán mediante subasta con un presupuesto de 1.031.833,79 pesetas.

—Aprobar el proyecto desglosado del emisario general del alcantarillado de la margen izquierda del río Ebro (sección segunda), perfil 18 al 69, que corresponde al tramo comprendido entre el actual desagüe de las Balsas de Ebro Viejo, aguas arriba del Puente de Piedra, hasta el actual desagüe llamado de Marcellán, cuyo presupuesto importa 2.721.362 pesetas.

—Aprobar el proyecto de pavimentación de aceras de la Avenida de San José entre el Despartidero y la calle de Lapuyade, por un presupuesto de 300.526,23 pesetas.

—Acceder a la petición de los vecinos del barrio del Arrabal para prolongar la calle de Germana de Foix mediante derribo de una tapia, acep-

tando la aportación de 12.000 pesetas de los interesados, para dicha obra.

—Anunciar la caducidad de los nichos y sepulturas que se indican en el dictamen, del Cementerio Católico de Torrero.

—Conceder a canon a D. Antonio Mayoral Najer una parcela de tierra situada en el monte Realengo de Villamayor.

—Conceder a canon a D. Esteban Royo Vergara las parcelas de tierra que se determinan, situadas en los montes Realengo y Vedado de Villamayor, en las condiciones fijadas en el dictamen.

—Que D. Pascual Bielsa Lozano abone con apremio un recibo correspondiente a la tierra de cultivo que tiene concedida a canon en el monte Realengo de Villamayor y aceptar su baja en la concesión a partir de octubre de 1954.

—Desestimar la petición de D. José Ostáriz Galindo de que se anule un recibo correspondiente al canon de ocupación de una parcela de tierra de cultivo en el monte Vedado de Villamayor, por ser improcedente.

—Rectificar la ficha correspondiente a tierra concedida a canon a D. Enrique Carrillo Sanz en el monte Castejar Antiquo, en la forma que se indica en el dictamen.

—Desestimar la petición de D. Angel del Campo Molina de que se le permute un terreno de su propiedad con otro municipal situado en el monte Vedado de Peñaflo.

—Contestar a la Rvda. Madre Superiora de Siervas Hijas de María favorablemente a su petición de que se le ceda leña, en las condiciones fijadas en el dictamen.

—Indemnizar a D. Tomás Novellón Gracia por los perjuicios originados a su cosecha con motivo de las obras de tendido de una tubería de conducción de agua del río Ebro a los Depósitos de Casablanca.

—Desestimar la petición de D. Francisco de la Cruz Pérez que interesaba autorización para instalar Teatro-Circo "Apolo", por no existir de momento ningún solar municipal adecuado para lo que solicita.

—Devolver la fianza depositada por D. Pascual Trallero Paracuellos por construcción de dos manzanas de nichos ordinarios en el Cementerio Católico de Torrero.

—Aprobar la séptima certificación y revisión de precios correspondientes a la construcción de dos manzanas de nichos a perpetuidad por D. Mariano Subirón Rubio en el Cementerio Católico de Torrero.

—Aprobar la cuarta certificación de obras del nuevo campo de fútbol de "La Romareda", ejecutadas por Agromán E. C., S. A.

—Contestar a D. Mariano Gascón Casanova respecto a su petición de que se rectifiquen unos recibos por canon de tierras que están a su disposición para recogerlos, ya rectificadas, antes de que pasen a apremio.

—Cubrir mediante oposición libre una plaza vacante de portera de escuelas y nombrar el Tribunal que ha de juzgar la oposición.

—Cubrir mediante oposición libre dos plazas de bomberos y nombrar el Tribunal que ha de juzgar la oposición.

—Declarar vacante una plaza de guardia urbano afecto al Parque de Primo de Rivera y ofrecerla a la Agrupación Temporal Militar.

—Que vuelva a la Comisión para nuevo estudio el dictamen concediendo el reingreso en el cargo de guardia urbano a D. Gervasio Gállego Lacal, jubilado por imposibilidad física.

—Conceder pensión extraordinaria a D.^a Patrocinio Muñozguren, viuda del que fué Jefe de cobradores D. Adolfo Castillo, asignándole el 60 por 100 de la jubilación del finado, en vez del 48 por 100 que se le concedió por acuerdo anterior.

—Conceder a D.^a Isabel Sánchez Molina, viuda del que fué portero de escuelas D. Antonio Guzmán, el socorro reglamentario que le corresponde.

—Aprobar la convocatoria y programa de la oposición restringida a dos plazas de ayudantes de reparador del Alumbrado y dos plazas, mediante oposición libre, de albañil de Aguas y Alcantarillado.

—Quedar enterado y aceptar la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en el recurso interpuesto por D. Manuel Prades Deop y D. José-Maria Rincón Cerrada contra acuerdo de la Comisión Permanente de 20 de julio de 1955, y aceptar la sentencia por la que se adjudican a los recurrentes dos plazas de oficiales técnico-administrativos, ocupando los números 8 y 9 de la relación de opositores aprobados, en la forma que se indica.

—Adquirir los aparatos que se indican para el servicio de oxigenoterapia de la Casa de Socorro, por un importe de 12.284 pesetas.

—Que se abone la asignación por limpieza que se indica con destino a la escuela de la calle de Lugo.

—Adquirir el cuadro del pintor aragonés Gárate denominado "Paisaje de

Teruel", por el precio de 6.000 pesetas.

—Aprobar la convocatoria y programa que han de regir en la oposición para cubrir dos plazas de guardallaves en el Servicio de Vialidad y Aguas.

—Autorizar a D. Antonio Cavero para instalar un depósito doméstico en la calle de Zumalacárregui, núm. 17, para las introducciones de miel que realice en la ciudad, con sujeción a los preceptos de las Ordenanzas vigentes.

—Conceder a D. Alejandro Aguilar un depósito con relación a las manufacturas de preparación de tripas para su conversión en morcales para embutir, en las condiciones que se señalan en el dictamen.

—Aprobar la cuenta justificada que presenta el señor Secretario de la Casa de Socorro por gastos de calefacción.

—Aprobar el estado de cuentas correspondientes a los ingresos y gastos realizados con motivo de la celebración de las fiestas en honor de Nuestra Señora del Pilar en el pasado año 1956 y los justificantes de pago efectuados con fondos propios de la Comisión de Festejos.

—Felicitar al señor Jefe de la Policía municipal, D. Joaquín Marcuello, por la brillante y eficaz gestión llevada a cabo por los miembros del citado Cuerpo, que, bajo su personal dirección, lograron descubrir en un plazo de cuarenta y ocho horas al autor de un acto de gamberrismo acaecido en el buzón de correos situado en la calle de San Vicente de Paúl, al introducir en el mismo una serpiente viva.

Y se levantó la sesión siendo las trece treinta horas.

Zaragoza, 21 de marzo de 1957.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Visto bueno: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 2.812

Audiencia Territorial

PRESIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, se anuncia a concurso la provisión del cargo de Juez de paz propietario de Mequinensa, declarado vacante por la Sala de Gobierno de ayer al ser admitida la renuncia del que viene desempeñándolo, a fin de que los aspirantes presenten solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de Caspe durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la pu-

blicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Zaragoza, 23 de mayo de 1957.—El Presidente, José Millaruelo Durango.—Por su mandato: El Secretario de Gobierno, Gonzalo González.

Núm. 2.814

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

D. Gregorio Villa Lázaro, con domicilio en Zaragoza (calle de Canfranc, número 3, 3.ª dcha.), solicita la concesión de un aprovechamiento de 57 litros por segundo del caudal elevado del río Ebro en término municipal de Alfajarín (Zaragoza), con destino al riego de la finca de su propiedad situada en dicho término, denominada "Mejana de San Juan del Soto" o "Soto de Villa", de una extensión superficial de 66 hectáreas, aproximadamente, con arreglo al proyecto suscrito en Salamanca febrero de 1957, por el Ingeniero de Caminos D. Juan Corobés.

Este proyecto se reduce en esencia a lo siguiente:

Una tubería de captación de hormigón vibrado de 50 centímetros de diámetro y 120 metros de longitud conduce las aguas del río Ebro hasta un pozo de absorción o toma. En el origen de la tubería se sitúa una rejilla de protección y una compuerta. El pozo de absorción es circular, de un diámetro interior de 1'50 y una profundidad de 5 metros, construido con un revestimiento de hormigón armado. Junto a la boca de este pozo se sitúa la caseta de elevación de planta cuadrada de 3 x 3 metros, dentro de la cual va alojado el grupo moto-bomba, de una potencia de 10 a 12 HP. Las tuberías de aspiración y de impulsión serán de palastro soldado de 25 centímetros de diámetro interior y con sus longitudes respectivas de 7 y 7'92. La altura manométrica total que se tiene en cuenta para el cálculo de la potencia de los motores es de 7'12.

Se considera como terreno de dominio público una franja de 10 metros, contados desde la orilla del río Ebro, estando el resto de las obras propuestas situado en terrenos propiedad del peticionario.

Lo que se anuncia al público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a partir del siguiente al de la

fecha de la publicación de esta nota en el "Boletín Oficial", plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto en los oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Zaragoza (General Mola, 26).

Zaragoza, 7 de mayo de 1957.—El Ingeniero Director, J. Brugorolas.

Núm. 2.783

Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por "La Zaragozana", S. A., en solicitud de autorización para ampliar industria de hielo, malta y cerveza, en Zaragoza (calle Ramón Berenguer IV, número 1), industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a "La Zaragozana", S. A., para que efectúe la ampliación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de dieciocho meses, contados a partir de la fecha de la presente resolución.

Zaragoza, 17 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, G. Renom Padreny.

Núm. 2.810

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913 se hace saber, para conocimiento de los contribuyentes interesados, que la relación de los tipos evaluatorios de las fincas rústicas del término municipal de Embid de Ariza, en pesetas por hectárea, es la siguiente:

Frutales riego: Clase primera, pesetas 1.242; clase segunda, 875; clase tercera, 753.

Cereal riego: Clase primera, pesetas 1.092; clase segunda, 818; clase tercera, 688; clase cuarta, 506; clase quinta, 459.

Cereal seco: Clase primera, 204 pesetas; clase segunda, 166; clase tercera, 93; clase cuarta, 63; clase quinta, 48.

Viña seco: Clase primera, 531 pesetas; clase segunda, 343; clase tercera, 188.

Frutales seco: Clase primera, pesetas 253; clase segunda, 171.

Erial a pastos: Clase primera, 26 pesetas; clase segunda, 14.

Eras: Clase única, 204 pesetas.

Arboles de ribera: Clase única, pesetas 516.

Prado: Clase única, 143 pesetas.

Leñas bajas: Clase única, 53 pesetas.

La relación de referencia estará expuesta al público en el Ayuntamiento durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar sus reclamaciones ante esta Jefatura Provincial.

Zaragoza, 22 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe provincial, José Pérez Guillén.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 2.790

AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Ramón Valle Aranda, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de esta Audiencia en los autos de tercería de dominio seguidos ante el Juzgado de primera instancia número 1 de esta capital por D.^a María Millán Castellano contra D. Manuel Martín Cereceda y D. Tomás Daniel Azuara, copiados literalmente, dicen así:

“Sentencia número 81. — Ilmos. señores: Presidente, D. José-María Martín Clavería; Magistrados, D. Francisco González Inglada, D. Carlos de Lara Guerrero, D. Antonio de Vicente-Tutor y de Guelbenzu y D. Antonio Ruiz San Román.

En la ciudad de Zaragoza a 9 de mayo de 1957.—Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de tercería de dominio promovidos en el Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza por D.^a María Millán Castellano, mayor de edad, casada, sin profesión especial y de esta vecindad, contra D. Manuel Martín Cereceda, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zaragoza, ejecutante en el juicio de que esta tercería dimana y contra el ejecutado D. Tomás Daniel Azuara, mayor de edad, casado, industrial y de igual vecindad, en situación de rebeldía, autos de que conoce esta Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia recaída en los mismos en primera instancia por la parte demandada ejecutante, al que se adhirió la parte actora, estando aquella representada ante este

Tribunal por el Procurador D. José-Antonio Faro Moreno, dirigido por el Letrado D. Antonio Carasol Dieste, representando a la parte actora el Procurador D. Vicente Aranda Gómara, dirigido por el Letrado D. Joaquín Balduque Balduque, sin que tampoco haya comparecido en esta segunda instancia el demandado ejecutado,

Fallamos: Que con desestimación de la excepción dilatoria de falta de personalidad de la actora, implícitamente desestimada en la sentencia recurrida, y con revocación de ésta, en cuanto estima la demanda, debemos desestimar y desestimamos ésta, absolviendo de la misma a los demandados, sin expresa condena de las costas causadas en ambas instancias, debiendo llevarse testimonio de esta resolución a los autos principales.

A su término devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia con testimonio de esta resolución, a sus debidos efectos.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará legalmente y de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José-María Martín Clavería. F. González. — C. de Lara. — A. de Vicente-Tutor. — Antonio Ruiz. (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al “Boletín Oficial” de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido D. Tomás Daniel Azuara, extendiendo la presente, que firmo con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Ramón Valle.—Visto bueno: El Presidente, José-María Martín Clavería.

JUZGADOS MILITARES

Núm. 2.787

JUZGADO MILITAR PERMANENTE NUM. 3.—BARCELONA

Requisitoria

BUIL MENERO (Jesús), hijo de Pantaleón y de Pascuala, natural de Fraga (Huesca), de estado soltero, de profesión contable, de 24 años de edad, soldado perteneciente al Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 5, de Guarnición de Zaragoza. Desertó al ser pasaporteado al Batallón de Cabrerizas, de guarnición en el Norte de Africa, en fecha no precisada de principios del año en curso, domiciliado últimamente en Barcelona (calle Ribas, número 45, 4.^o 1.^o), comparecerá en el término de quince días ante el Juz-

gado Militar Permanente número 3 de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Barcelona, trece de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — El Comandante Juez instructor, (ilegible).

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 2.816

BUSTOS MANCILLA (Andrés), de 24 años, soltero, de campo, hijo de Francisco y Elisa, natural de Guajar-Faraguit, y que al parecer se encuentra trabajando en las provincias de Zaragoza o Lerida, comparecerá en el Juzgado municipal de Motril para que cumpla los cinco días de arresto menor a que ha sido condenado en sumario número 332 de 1956.

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA

Núm. 2.815

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación y requerimiento

El Juzgado de instrucción núm. 1 de los de Zaragoza, en proveído de este día en ejecutoria de la causa número 136 de 1953, sobre estafa, contra otro y José Martínez Borobia, de 42 años, casado, viajante, vecino que fué de Magallón y cuyo paradero se ignora, se le hace saber que la Audiencia Provincial de Zaragoza, en sentencia fecha 23 de enero de 1956, fué condenado a la pena de cinco años de presidio menor, accesorias, costas e indemnización a D. José Tremul Pueras en la cantidad de 12.000 pesetas, a cuyo abono se le requiere.

Y para su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia, firmo el presente en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.818

CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez en el sumario núm. 30 de

1957, delito hurto, se cita por medio de la presente a la persona perjudicada por la sustracción de una cartera de un camión en Morata de Jiloca, en el mes de diciembre próximo pasado, conteniendo 1.000 pesetas, de las cuales han sido recuperadas 300 pesetas, apercibiéndole que de no comparecer en el plazo de cinco días le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Calatayud a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.788

JUZGADO NUM. 1

D. Francisco de Asis Sancho Rebullida, Juez municipal titular del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita proceso de cognición bajo el número 148 de 1957 a instancia de D. Francisco, D.^a Natividad y D.^a María-Carmen Navarro Calvo, asistida esta última de su esposo, D. José-Luis Velasco Callizo, y representados todos ellos por el último, Procurador de los Tribunales de esta capital, contra D. Apeles Galligo Pérez, en ignorado paradero y domicilio, sobre cuestiones de arrendamientos urbanos, con cuantía de pesetas 5.858'16, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

“Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza a 16 de mayo de 1957.—El señor D. Francisco de Asis Sancho Rebullida, Juez municipal titular del Juzgado número 1 de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición en el que son partes: de la una, como demandante, Francisco Navarro Calvo, mayor de edad, casado, industrial; D.^a Natividad Navarro Calvo, mayor de edad, soltera; D.^a María-Carmen Navarro Calvo, mayor de edad, y su esposo, D. José-Luis Velasco Callizo, Procurador de los Tribunales, todos ellos vecinos de Zaragoza y representados por el último, llevando la dirección técnica el Letrado D. Luis del Campo Armijo, y de la otra parte, como demandado, D. Apeles Galligo Pérez, mayor de edad, ignorándose su domicilio, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por D. José Velasco Callizo, por sí y como representante legal de su mujer, D.^a María-Carmen Navarro Calvo, y con poder de D. Francisco Navarro Calvo y D.^a Natividad Navarro Calvo, contra D. Apeles Galligo Pérez, debo declarar y declaro resuel-

to, por ser improcedente su prórroga forzosa y por falta de pago, el contrato de arrendamiento existente entre los demandantes, como arrendadores, y el demandado, como arrendatario, y relativo al piso segundo derecha de la casa número 13 del Paseo del General Mola, de esta ciudad, apercibiéndole de lanzamiento al demandado si en el plazo de dos meses (y de cuatro, en caso de consignación legal), no desaloja y deja a la libre disposición del actor el piso de referencia, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — F. Sancho. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado D. Apeles Galligo Pérez, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — El Juez, Francisco de Asis Sancho Rebullida. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.819

JUZGADO NUM. 1

D. Francisco de Asis Sancho Rebullida, Juez municipal del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio verbal civil tramitado en este Juzgado de mi cargo bajo el número 215 de 1957 a instancia de “Créditos Aragón”, S. A., representada por D. José Tomás Graells, contra D.^a Lucía Peñafiel, viuda de D. Daniel García Langoyo, vecina de Alagón (con domicilio en su calle de San Pedro, número 19), y contra los herederos ignorados y desconocidos del expresado D. Daniel García Langoyo, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Juez, Sr. Sancho Rebullida.—Juzgado municipal núm. 1 de los de Zaragoza, a 21 de mayo de 1957.—Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón con el exhorto al mismo acompañado y teniéndose por hechas las manifestaciones contenidas en el aludido escrito y las que constan en la diligencia extendida por el Juzgado comarcal de Alagón, con suspensión del señalamiento existente para la celebración de este juicio, librese nuevo exhorto al Juzgado comarcal de Alagón para la citación de D.^a Lucía Peñafiel, viuda del demandado D. Daniel García Langoyo, y expidanse los oportunos edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el “Boletín Oficial” de la provincia, para la citación de los herederos desconocidos del expresado demandado D. Daniel García Langoyo, señalándose al

efecto el día 26 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, a cuyo fin cítese al actor y a la demandada, viuda de D. Daniel García Langoyo, con entrega de copia de la demanda y cédula de citación y con los requisitos y advertencias legales.

Lo mandó y firma el señor Juez municipal expresado, de que, como Oficial habilitado en funciones de Secretario, doy fe.—F. Sancho.—Carlos Reguero.” (Rubricados).

Y al objeto de que sirva de citación en forma a los herederos desconocidos y en ignorado paradero de D. Daniel García Langoyo, para el día y hora señalados, se da el presente en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Francisco de Asis Sancho Rebullida.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 2.713

CARINENA

D. Angel Bayona de Corcuera, Juez comarcal de Cariñena y Delegado para la reconstitución del Registro Civil de la villa de Herrera de los Navarros, en esta provincia de Zaragoza;

hace saber: Que habiendo sido destruido el Registro Civil con motivo de la guerra de liberación, se ha de proceder a su reconstitución, a tenor de lo prevenido en la Orden de 18 de diciembre de 1949, en relación con el Decreto de 12 de enero de 1876, haciéndose público para general conocimiento y para que todas aquellas personas a quienes interese puedan acudir a las oficinas de dicho Registro (sitas en el local del Ayuntamiento) a solicitar la inscripción en los libros de las respectivas Secciones de que consta de aquellos datos del estado civil inscritos con anterioridad al 28 de mayo de 1938, aportando cuantas pruebas previenen el Real Decreto de 12 de enero de 1876 e instrucción de la misma fecha que lo complementa, justificativa de su derecho a obtener la nueva inscripción, para lo cual se concede un plazo de sesenta días, que comenzará a contarse al siguiente de su publicación.

Apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Cariñena a diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez Delegado, Angel Bayona de Corcuera. — El Secretario, (ilegible).